ACTA NUMERO TRES. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho- dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día siete de febrero de dos mil diecinueve para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Se presento para su aprobación cotización para la compra de material de oficina por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y en vista que dicho material se requiere para el buen funcionamiento de la institución se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de los materiales solicitados, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%, ACUERDO NUMERO DOS: Se recibió nota de parte de la tesorera municipal en la que solicita se le autorice traslado de fondos para el pago de planillas de empleados reinstalados y de personas que renunciaron voluntariamente, debido a que el seguro social no acepta que se realice el pago de dichas planillas; en tal sentido luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realice el traslado solicitado de la siguiente manera: SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fondos Propios a la cuenta fondos ajenos en custodia estos montos corresponden al pago de planilla de julio 2017 para las tres personas reinstaladas que aún se encuentran laborando y la planilla de diciembre de 2017 y la planilla de marzo a mayo 2018 para las personas que renunciaron voluntariamente. Así mismo se autoriza el traslado de la cuenta FODES 25% a la cuenta Fondos ajenos en custodia por un monto de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en razón de que se pagaron las planillas de los meses de julio a noviembre 2017 y las planillas de enero a febrero 2018 de las personas que renunciaron voluntariamente. ACUERDO NUMERO TRES: Se presento para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado "HECHURA, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE PARRILLAS EN CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS EN QUINTA AVENIDA SUR, SEGUNDA AVENIDA SUR Y CASERÍO LA GALLINERA, MUNICIPIO DE TURIN", por un monto total de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil del proyecto denominado "HECHURA, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE PARRILLAS EN CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS EN QUINTA AVENIDA SUR, SEGUNDA AVENIDA SUR Y CASERÍO LA GALLINERA, MUNICIPIO DE TURIN", por un monto total de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ACUERDO NUMERO CUATRO: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulos III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "HECHURA, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE PARRILLAS EN CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS EN QUINTA AVENIDA SUR, SEGUNDA AVENIDA SUR Y CASERÍO LA GALLINERA, MUNICIPIO DE TURIN", que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,455.00). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. ACUERDO NUMERO CINCO En virtud de la aprobación del proyecto denominado "HECHURA, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE PARRILLAS EN CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS EN QUINTA AVENIDA SUR, SEGUNDA AVENIDA SUR Y CASERÍO LA GALLINERA, MUNICIPIO DE TURIN" el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal realizar

el traslado de la cuenta FODES 75% 00300125448 a la cuenta "HECHURA, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE PARRILLAS EN CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS EN QUINTA AVENIDA SUR, SEGUNDA AVENIDA SUR Y CASERÍO LA GALLINERA, MUNICIPIO DE TURIN" por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$1,455.00). Así mismo se autoriza a la Tesorera para realizar las erogaciones que sean necesarias para el referido proyecto. Se autoriza a la Alcaldesa Municipal dar orden de inicio al referido proyecto ACUERDO NUMERO SEIS: Habiendo recibido de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Municipalidad las ofertas correspondientes a la ejecución del proyecto "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE DE CALLE QUE CONDUCE DE CEMENTERIO MUNICIPAL A CANTON LA MONTAÑITA ETAPA 1 MUNICIPIO DE TURIN" siendo la primera del ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas por un monto de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$29,859.59); la segunda oferta presentada por el ingeniero Joel Paniagua Torres, por un monto de TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$30, 573.34); la tercera oferta presentada por la empresa ECOCI S.A. DE C.V. representada por el Licenciado Carlos Alberto Galdámez Arriola por un monto de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,635.99); luego de las valoraciones y por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE DE CALLE QUE CONDUCE DE CEMENTERIO MUNICIPAL A CANTON LA MONTAÑITA ETAPA 1 MUNICIPIO DE TURIN" a la empresa ECOCI S.A. DE C.V. representada por el Licenciado Carlos Alberto Galdámez Arriola por un monto de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,635.99); ACUERDO NUMERO SIETE: Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE DE CALLE QUE CONDUCE DE CEMENTERIO MUNICIPAL A CANTON LA MONTAÑITA ETAPA 1 MUNICIPIO DE TURIN" a la empresa ECOCI S.A. DE C.V. representada por el Licenciado Carlos Alberto Galdámez

Arriola por un monto de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,635.99); por mayoría de votos con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que pueda firmar el contrato respectivo; y posteriormente se dará Orden de Inicio ACUERDO NUMERO OCHO: Habiéndose adjudicado del proyecto "CONFORMACION, BALASTADO. COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE DE CALLE QUE CONDUCE DE CEMENTERIO MUNICIPAL A CANTON LA MONTAÑITA ETAPA 1 MUNICIPIO DE TURIN y siendo necesario realizar la supervisión del mismo por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria, SE ACUERDA: Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes del avance del proyecto cada quince días; Así mismos se nombra como administrador de contratos para el referido proyecto el Primer Regidor Propietario señor Jaime Johel Peraza Ascencio. ACUERDO NUMERO NUEVE: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE DE CALLE QUE CONDUCE DE CEMENTERIO MUNICIPAL A CANTON LA MONTAÑITA ETAPA 1 MUNICIPIO DE TURIN" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,635.99); Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. ACUERDO NUMERO DIEZ: Habiendo sido

adjudicado el proyecto "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE DE CALLE QUE CONDUCE DE CEMENTERIO MUNICIPAL A CANTON LA MONTAÑITA ETAPA 1 MUNICIPIO DE TURIN" y una vez aperturada la cuenta respectiva por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE DE CALLE QUE CONDUCE DE CEMENTERIO MUNICIPAL A CANTON LA MONTAÑITA ETAPA 1 MUNICIPIO DE TURIN", por un monto de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,635.99). Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones necesarias para el pago de las estimaciones presentadas según avances de la obra para el referido proyecto. ACUERDO NUMERO ONCE: Se informó a los miembros del Concejo Municipal sobre la existencia de una presunta deuda en contra de la municipalidad por parte del señor Ludwin Misael Romero; al verificar el libro de actas y acuerdos del año dos mil doce y las formulas 1ISAM, emitidas en el mismo año no coinciden el contenido de los mismos con los presentados por el solicitante, razón por la cual se hace necesario que las instancias correspondientes realicen una investigación para lo cual deberá interponerse las respectivas denuncias, por tal razón se ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para interponer la denuncia ante la Fiscalía General de la República. ACUERDO NUMERO DOCE: Estando próxima la celebración de las fiestas patronales del municipio en honor a "San José" se hace necesario realizar algunas erogaciones para cubrir el pago de servicios y otros relacionados a dicha celebración, por tal razón se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar erogaciones hasta por la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,000.00) de la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios. Así mismo se autoriza a la señora alcaldesa para firmar cualquier contrato relacionado con dicha celebración

Licda. Hilda Maria Velasquez de Quezada

Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera

Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio Primer Regidor

Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora

Nury Yolanda Cristales de Arévalo Tercera Regidora

Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUATRO. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciochodos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenía Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Siendo necesario realizar el pago de los salarios pendientes a los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía reinstalados por sentencia judicial, a quienes se les adeuda el periodo comprendido de los meses de agosto a diciembre de dos mil diecisiete y siendo que dicha obligación se encuentra legalmente reconocida, por haber sido debidamente acreditada en el acta de entrega de la gestión municipal anterior, sin embargo la misma no se encuentra provisionada en el presupuesto correspondiente, es por esta razón que se hace necesario realizar las acciones legales pertinentes para poder efectuar debidamente los pagos en mención, en tal sentido por mayoría de votos y con la abstención del cuarto Regidor Propietario, se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar las erogaciones de dinero requeridas para el pago de los salarios a los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía reinstalados por sentencia judicial, comprendidos en el periodo de agosto a diciembre de dos mil diecisiete en razón de una salario mensual, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios y FODES 25% según disponibilidad. Así mismo se autoriza a la Contadora Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para tal fin. ACUERDO NUMERO DOS: Dentro del marco de la prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes y observando que a través de la práctica del deporte se desarrolla una buena salud mental y física en dichas personas y con la finalidad de contribuir esta municipalidad a mantener entretenidos a los jóvenes

fomentando la unión entre los diferentes sectores del municipio y desarrollar el deporte, en tal sentido por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de balones de futbol, uniformes deportivos, pago de arbitraje, botiquín, así como también la adquisición de trofeos para ser entregados a los participantes en el campeonato de futbol sala que se desarrolla en el parque San José y otros, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio. ACUERDO NUMERO TRES: En el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a "San José" se han de desarrollar actividades deportivas en la cancha La Unión para lo cual se hace necesario destinar recursos económicos para el desarrollo de dichas actividades, cabe señalar que dichas actividades están enmarcadas además en el componente de prevención de la violencia, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para desarrollar entre otras cosas un partido de futbol entre el equipo de futbol Torino y un equipo de la liga profesional. Teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos Y Deportivos del Municipio. ACUERDO NUMERO CUATRO: En el marco del desarrollo de las fiestas patronales en honor a "San José" se encuentra contemplada la celebración del día del militar el próximo día diecisiete de marzo por lo que por mayoría de votos con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal la erogación de la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el desarrollo del día del militar, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fiestas Patronales FODES 75%. ACUERDO NUMERO CINCO: El próximo día cinco de marzo del presente año se llevará a cabo en el centro cultural una reunión de trabajo con personal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal la erogación de la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de refrigerio para dicha actividad teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. ACUERDO NUMERO SEIS: El próximo día veintiocho de febrero del presente año se llevará a cabo una reunión de trabajo entre representantes de la Asamblea Legislativa y personal de la municipalidad, siendo necesario brindar un pequeño refrigerio, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal la erogación de la cantidad de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, para la compra de refrigerio, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. ACUERDO NUMERO SIETE: En el marco de la Inauguración del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO. BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN" se hizo necesario dar atenciones especiales a los invitados de honor así como a las personas presentes en tal sentido se ACUERDA: Aprobar el pago de la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de los gastos en atenciones a los invitados y a las personas presentes; autorícese a la tesorera la erogación de la cantidad aludida de la cuenta Fondos Propios. ACUERDO NUMERO OCHO: En el marco de la celebración de las fiestas patronales el Banco Hipotecario de El Salvador, hará entrega en calidad de donativo de la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa para que en nombre y representación de la Municipalidad pueda recibir el referido donativo. Así mismo se autoriza a la Tesorera trasladar la referida cantidad a la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios. ACUERDO NUMERO NUEVE: Se presento para su validación el Plan Anual de Auditoria Interna dos mil diecinueve, el cual fue presentado por la Auditora interna Licenciada Vanessa Elienai Rodríguez, en tal sentido se ACUERDA: Tener por recibido el mencionado Plan consecuentemente validado el mismo para que se dé el trámite correspondiente al mismo. ACUERDO NUMERO DIEZ: Se recibió nota de parte de la señora jefa del Registro del Estado Familiar Licenciada Karla Jeaneth Quezada de Blanco, en la cual informa que la fotocopiadora asignada a dicho registro se encuentra en mal estado y requiere su reparación inmediata, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de hasta SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la reparación de dicha fotocopiadora, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. ACUERDO NUMERO ONCE: Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de enero del año dos mil diecinueve de la siguiente manera: Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$2,000.00, Saneamiento Ambiental, \$2,000.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$1,500.00; Pago de Deudas \$3,000.00; Fiestas Patronales \$1,000.00. Consultoría en apoyo al proceso de recuperación, actualización y legalización de bines inmuebles \$1, 700.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. - Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la

Municipalidad. ACUERDO NUMERO DOCE: Se informo departe del encargado de Recursos Humanos sobre la incapacidad de la empleada Andrea de Jesús Monterrosa Castillo la cual comprende el periodo del veinte de febrero al veintisiete de febrero de dos mil diecinueve y de la necesidad de que la municipalidad asume el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad de la señora Andrea de Jesús Monterrosa Castillo, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, dicho pago tendra como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. ACUERDO NUMERO TRECE: Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta y uno de enero de dos mil diecinueve. ACUERDO NUMERO CATORCE: Se presento para su valoración la carpeta Técnica del proyecto denominado "CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN EX LINEA FERREA Y CALLE DEL AMATE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN", por un monto de OCHO MIL CIENTO DIECISIETE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido luego de las valoraciones del caso y con el voto en contra de la Tercera Regidora propietaria se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado "CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN EX LINEA FERREA Y CALLE DEL AMATE, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN", por un monto de OCHO MIL CIENTO DIECISIETE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así mismo Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dar inicio al proceso por Libre Gestión para la adjudicación del realizador del proyecto.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Se dio intervención a los representantes del señor Ludwing Misael Romero, quienes expresaron la existencia de una presunta deuda por parte de la municipalidad y manifestaron su interés de llegar a un arreglo amigable; no obstante, por parte de la Municipalidad se les expuso la situación de dicha obligación sobre la cual el concejo a interpuesto una denuncia para que esta situación sea investigada y puedan deducirse responsabilidades. - Se dio intervención a las delegadas de ISDEMU, quien expresaron la necesidad de elaborar el Plan Municipal de Prevención de Violencia

No habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las doce horas del mismo día mes y año, dándose por finalizada la presente acta que firmamos.

Licda. Hilda Maria Velásquez de Quezada Alcaldesa

Jaime Johel Peraza Asencio Primer Regidor Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera

Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora

Licda Nury Yolanda Cristales de Arévalo Tercera Regidora

Lcdo.: Nen Eulalio Lico Rodríguez

Cuarto Regidor

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios Secretario Municipal